



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2021-MPP/A

Puno, 21 de julio de 2021

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Centro Poblado de Salcedo conmemora su XXII Aniversario de Creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan en bienestar de su población.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al CENTRO POBLADO DE SALCEDO, "*Futuro Distrito Ecológico, Seguro y Moderno*", al conmemorar su XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio al Abog. HEBER RAMOS FLORES - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores y población en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR al Abog. HEBER RAMOS FLORES - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, la "MEDALLA PUNO BICENTENARIO", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE